



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, diecinueve de enero de dos mil veintiuno (2.021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Axia Energía S.A.S
Demandado	Productos Familia S.A.
Radicado	No. 05001 31 03 005 2020 00270 00
Asunto	Auto de trámite

En virtud de que la demandada Productos Familia S.A. constituyó apoderado para que la representara en este proceso, se tiene a ésta notificada por conducta concluyente del auto que libro mandamiento de pago en la presente demanda, como lo establece el inciso 2° del artículo 301 del C.G.P.

En firme esta providencia, se dará tramite al recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la demandada, frente al auto que libró mandamiento de pago en esta ejecución.

Se reconoce personería al Dr. Daniel Arango Perfetti, abogado en ejercicio, para representar a la accionada en mención en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONO MATOS RODELO  
JUEZ

**Firmado Por:**

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7cc83ed5e45078175fc7e3389ef09d2de7bf3396d352f1b9dc296928b77149ab**

Documento generado en 19/01/2021 02:20:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**